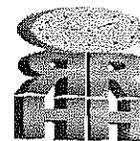




UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA  
VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO  
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS



CIRCULAR N° 35-DRRHH-08-2015.

Caracas, 23 de febrero de 2015.

Ciudadano (a)  
**Decano(a) de Facultad/Director (a) de Dependencia Central**  
Presente.-

Atención: Jefe de Recursos Humanos de Facultad/Dependencia Central  
Administrador de Facultad/Dependencia Central

Nos dirigimos a ustedes, en la oportunidad de informarles que con ocasión al Decreto N° 1423 con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Simplificación de Trámites Administrativos, publicada en la Gaceta Oficial Extraordinaria de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.149 de fecha 18-11-2014, se están evaluando todos los procesos de gestión del personal en la Institución, entre ellos, lo correspondiente a los beneficios del Bono de Alimentación y Bono Asistencial. En tal sentido, se aprobó que cuando se acuerde la fecha efectiva de la jubilación o de la pensión de incapacidad del personal Docente, Administrativo y Obrero, se notifique vía electrónica de inmediato la misma a la División de Nómina a través del Sistema de Control de Movimientos de Personal (SICMOV) por la vía de Disminuciones, según sea el caso y en la casilla de observaciones se debe señalar hasta que fecha la Facultad o Dependencia Central canceló el Bono de Alimentación y a partir de cuándo se le debe cancelar el Bono Asistencial.

Dicha instrucción, tiene como finalidad subsanar la situación que se viene presentando en la práctica cuando se desincorpora al personal Jubilado e Incapacitado del pago en tickeras o tarjeta del Bono de Alimentación y el cambio a la modalidad de Bono Asistencial es tardío, causando un perjuicio económico tanto al trabajador como a la Institución. Por lo que se hace necesario implementar el proceso administrativo antes señalado, a objeto que el cobro de dicho beneficio sea continuo.

A tal efecto, la modificación indicada ya fue incorporada en el aviso de disminución del SICMOV, por lo tanto su aplicación es inmediata.

Sin otro particular a que hacer referencia, quedan de usted.



Lic. Marvelys Castillo  
Directora de Recursos Humanos

Atentamente,

Lic. Janetsy López  
Directora de Administración y Finanzas



Lic. Yanira Lovera  
Directora de Asistencia y Seguridad Social



MC/JL/YL.-  
c.c.: Vicerrectorado Administrativo  
Dirección de Recursos Humanos  
Dirección de Administración y Finanzas  
Dirección de Asistencia y Seguridad Social  
23/02/2015

23 FEB. 2015